

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002080

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 09 MAR. 2020

Visto el expediente N° 1407851-2020, Documento N° 2164904-2020, Informe Técnico N° 0030-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, doña: **ARBULU ROSSI CORSI MARIA LUISA**, Docente Nombrada en la I.E. PARROQUIAL "SANTA ROSA DE LIMA", con jornada laboral de 24 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, atendido mediante el Oficio N° 003-2020-D-I.E.P. SRL-H", de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0030-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0635-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

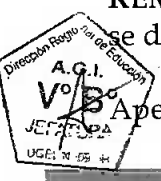
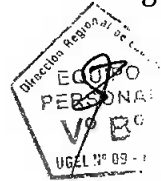
Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

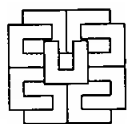
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION**, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres : **ARBULU ROSSI CORSI MARIA**

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)





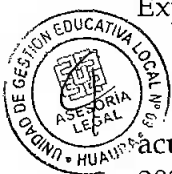
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

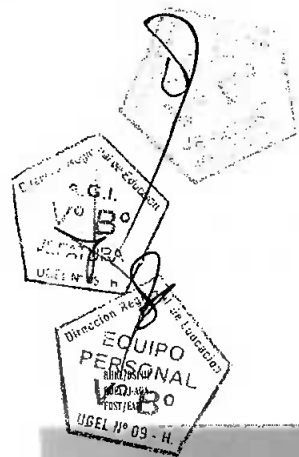
DNI	:	LUISA
Código Modular	:	15615387
Centro Laboral	:	0001551311
Lugar	:	I.E.PARROQUIAL "SANTA ROSA DE LIMA"
Cargo	:	HUALMAY
Jornada Laboral	:	Docente Nombrado
Nivel Magisterial	:	30 horas pedagógicas
Motivo de la licencia	:	I-Escala
Certificado Médico N°	:	ENFERMEDAD
	:	A-028-00010360-20
Vigencia	:	Desde el 16/12/2019 al 31/12/2019
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	16 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	16 días
Expediente	:	1407851 - 2020.



**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Rocío Rodríguez*

**Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA  
UGEL N° 09-H

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)